

## AGENCIA PARA DIFUSIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL TRAMA

### 1. Antecedentes y descripción del proyecto a comunicar

La **Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)** es una persona de derecho público no estatal que tiene como objetivos:

- a. Preparar, organizar y administrar instrumentos y programas para la promoción y el fomento del desarrollo científico – tecnológico y la innovación, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y las prioridades del Poder Ejecutivo.
- b. Promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados involucrados, en sentido amplio, en la creación y utilización de conocimientos, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- c. Contribuir, de forma coordinada con otros organismos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, al desarrollo de los mecanismos efectivos de Evaluación y Seguimiento de Programas y demás Instrumentos de Promoción en la materia. Este sistema de evaluación se constituirá en un insumo central para el diseño de incentivos a los agentes públicos y privados que participen.

En el [este enlace](#) se encuentra la memoria anual de ANII donde se detalla la cantidad de proyectos aprobados, además de otra información sobre la institución.

#### **SobreTRAMA**

Desde el año 2014, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación organiza, bajo el nombre de TRAMA, actividades donde busca la participación y sinergias de investigadores, becarios, docentes, estudiantes, empresarios y emprendedores. Su cometido es generar un punto de encuentro para vincularse, intercambiar, mostrar y aprender vinculando al sector académico, productivo y de la investigación.

Trama se ha convertido en un eje fundamental en los cometidos de la agencia, es por ello que se propuso llevarlo a un plano digital, desarrollando una plataforma que pueda cumplir los objetivos mencionados anteriormente.

#### **Sobre la Plataforma TRAMA**

Se trata de una plataforma en línea, amigable, a la que se podrá acceder desde distintos dispositivos.

A grandes rasgos los usuarios podrán:

- a. crear un perfil personalizado (con distintos niveles de privacidad y configuración de notificaciones)
- b. crear páginas para sus proyectos
- c. interactuar con los distintos perfiles y páginas de proyectos (seguir, valorar, compartir, comentar, enviar mensajes)
- d. crear canales de conversación sobre temáticas específicas

- e. crear grupos invitando a otros usuarios a participar
- f. buscar en toda la plataforma y de forma específica (por intereses, sectores, tipos de proyecto, persona, etc.)

## 2. Público objetivo

La plataforma *TRAMA* tendrá como público objetivo a:

- Personal de empresas y profesionales vinculados a la producción
- Emprendedores o potenciales emprendedores
- Investigadores
- Recursos humanos altamente calificados.
- Inversores o potenciales inversores.
- Toda otra persona que de alguna forma esté vinculada al ecosistema de la innovación (gobierno, periodistas, staff de instituciones que promueven el emprendedurismo, etc.).

## 3. Objetivos de comunicación

Dar a conocer la plataforma a sus diferentes públicos.

Posicionar la plataforma.

Aumentar la cantidad de perfiles y proyectos publicados.

## 4. Requerimientos

La agencia seleccionada deberá diseñar la estrategia de la campaña, encargarse del diseño y producción de materiales (como ejemplo, web, folletería, o los que se entiendan pertinentes para optimizar la inversión y cumplir los objetivos trazados) y pauta en los medios de comunicación, así como de acciones de marketing.

Se espera que la campaña incluya una acción de expectativa y actividad de marketing para un evento de lanzamiento. La agencia seleccionada deberá contemplar el costo de producción que implique dicha acción de marketing a realizarse en el evento. La producción del evento estará a cargo de ANII.

Inicio de servicios de la agencia seleccionada: 9 de setiembre

Lanzamiento de campaña: 7 de octubre

Fin de campaña: 15 de diciembre.

### Materiales de interés:

En [este enlace](#) se encuentra material gráfico de interés que debe ser tomado en cuenta para la elaboración de la propuesta.

## 5. Presentación

Se deberá presentar en carpeta cerrada una versión impresa y una versión en pendrive (los dos formatos etiquetados con el mismo nombre) a las oficinas de ANII (Av. Italia 6201 - Edificio Los Nogales, LATU):

- a) Antecedentes de la agencia y equipo de trabajo
- b) Propuesta general de la campaña y su plan de medios
- c) Propuesta económica (**de hasta USD 60.000 impuestos incluidos**) que detalle las condiciones y alcance del servicio, aclarando el monto a asignar a honorarios de la agencia por el desarrollo de la campaña, costos de producción de los materiales y monto de inversión en medios.
- d) Plan de trabajo que detalle cronograma para llevar adelante la campaña.

## 6. Plazos

Consultas por escrito únicamente a: [contrataciones@anii.org.uy](mailto:contrataciones@anii.org.uy) hasta el 30 de agosto inclusive.

Presentación de la propuesta: hasta el jueves 5 de setiembre a las 14 h en ANII

Inicio de servicios de la agencia seleccionada: 12 de setiembre

Lanzamiento de campaña: 7 de octubre.

Fin de campaña: 15 de diciembre.

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

### **Concurso Público de Precios**

#### **NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.**

**Normas que rigen el llamado:** El Concurso Público de Precios se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales y Específico y al Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de ANII. Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe.

Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego. Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.

**Consultas al Pliego:** Las consultas así como la solicitud de prórroga, se realizarán a través del correo electrónico (**contrataciones@anii.org.uy**) hasta el 30 de agosto del 2019. A estos efectos el interesado deberá aportar sus datos de contacto, los que deberán ser únicos y se relacionarán con cada oferente. El contenido de las preguntas y respuestas será de acceso público para cualquier interesado, quedando en reserva los datos de contacto de quien haya formulado la consulta.

ANII evacuará las consultas, no estando obligado a seguir un orden predeterminado en las respuestas de las mismas. Asimismo, en caso de recibir consultas fuera del plazo previsto, ANII tendrá la potestad discrecional de responder o no, sin responsabilidad alguna, asumiendo el oferente la responsabilidad por haber efectuado la consulta fuera del plazo previsto para ello.

Las condiciones del presente concurso también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas escritas dadas por el ANII, las que serán parte integrante de este Pliego.

**Modificaciones al Pliego y Prórroga/Cancelación:** ANII podrá modificar el pliego ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación

formulada por algún interesado. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

Asimismo, ANII tendrá la facultad discrecional de prorrogar o anular el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas o anulación serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud a través del correo **contrataciones@anii.org.uy**, con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura.

ANII se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

**Comunicaciones:** Todas las comunicaciones entre el los oferentes y ANII, previo a la apertura de ofertas se realizará a través del mail (**contrataciones@anii.org.uy**). Una vez abiertas las ofertas se entenderán válidas las comunicaciones realizadas al correo electrónico denunciado por el oferente. Dichas comunicaciones constituyen medios de notificación personales y auténticos.

**Requisitos:**

A. Requisitos de presentación de las Ofertas: ANII controlará que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.

B. Situación Jurídica de los Oferentes: Podrán participar tanto personas jurídicas nacionales como extranjeras, en forma individual, asociada o consorciada, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego que rige esta licitación.

C. Vigencia de la Propuesta: Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 90 días calendario, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos, salvo que mediare comunicación escrita, por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 15 (quince) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

D. Inhibición de presentarse al Concurso Público de Precios: No podrán, presentarse a este concurso o tener vínculo de dependencia o contractual alguno con las empresas u organizaciones oferentes, las personas que siendo funcionarios, consultores o personal contratado por ANII, intervengan en el presente procedimiento de contratación o hayan intervenido en sus fases previas. La no observación de este impedimento podrá dar lugar a la desestimación de la oferta o a la rescisión del contrato, según el caso.

**Acto de Recepción de Ofertas: hasta el día jueves 5 de setiembre a las 14 h (antes del acto de apertura de ofertas):**

- a) Personalmente en la sede de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (Avda. Italia 6201, Edificio Los Nogales), de lunes a viernes (excepto feriados) de 9:00 a 17:00 hs, o bien en el acto de apertura.
- b) Enviarse por courier. En este caso deberá entregarse ante el Área de Administración y Finanzas, quien será la responsable de expedir la constancia de recepción, de lo contrario podrá tenerse por no presentado.

En ambos casos, ANII expedirá una constancia de recepción de la oferta la cual servirá como único medio de prueba de la recepción de la oferta en tiempo y forma. Por lo tanto es de carga del oferente interesado asegurarse de dicha constancia antes de realizada la apertura de las ofertas.

En caso de que un mismo oferente enviare más de una oferta (por cualquiera de los medios previstos), se entenderá válida la última recibida previo a la fecha y hora de apertura de las mismas.

El oferente asume entera responsabilidad por el medio elegido para la presentación de la oferta, medios que procuran la confidencialidad de la oferta hasta el momento de la apertura de la misma. En caso de dificultades en alguno de los medios antes mencionados, ANII se reserva la facultad de evaluar la excepción y aceptar la oferta (siempre que se reciba en fecha y hora), siempre y cuando no se altere la igualdad de los oferentes y transparencia del proceso.

**Formalidades:** En los casos a) y b) anteriores, el oferente deberá presentar la oferta en sobre cerrado (original y una copia en pen drive), y debidamente identificado con el (i) nombre del oferente (razón social y RUT) y datos de contacto (\*), y (iii) Asunto, Ref.: **CPP Selección de AGENCIA PARA DIFUSIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL TRAMA**

(\*) En caso de haber realizado consultas previas al acto de apertura, deberá proporcionarse los mismos datos de contacto que por ese medio se denunciaron,

a efectos de evitar cualquier tipo de confusión entre los oferentes. Es de destacar que el oferente es enteramente responsable de la veracidad y uniformidad en la información proporcionada.

En todos los casos, y cualquiera sea el medio de presentación de la oferta, **la primer hoja de la misma deberá firmada por el representante legal de la empresa.**

**Acto de Apertura:** La apertura de las ofertas se realizará el día **jueves 5 de setiembre a las 14 hs**, en las instalaciones de ANII (Av. Italia 6201, Edificio Los Nogales).

Previo a la apertura de las ofertas, **los comparecientes que deseen estar presentes en el acto de apertura de las ofertas, acreditarán su calidad de representantes o apoderados para comparecer en el acto, mediante documentación notarial que acredite la representación invocada o carta de autorización simple acompañada por fotocopia de documentación que acredite la representación de quien expide dicha autorización. Para ello deberán presentar dicha documentación en mano fuera del sobre de la oferta para ser exhibido previo al ingreso de la apertura. La presencia de los oferentes al acto de apertura no es obligatoria, pero quienes concurren podrán tomar conocimiento de las ofertas presentadas, salvo de la información que haya sido presentada y calificada como “información confidencial”.**

Abiertas las ofertas, ANII controlará los documentos que componen la misma, dejando constancia en el acta de toda la documentación presentada.

Posteriormente, se redactará y firmará el Acta respectiva, conjuntamente con los representantes de los oferentes allí presentes.

ANII, analizadas las ofertas podrá otorgar a los proponentes un plazo razonable para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre y cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

**Exoneración de Responsabilidad:** ANII podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

## **FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar redactada en idioma español, con excepción de los folletos que podrán presentarse en idioma inglés.

### ***Contenido de las ofertas***

A. **Propuesta Técnica**: Este capítulo contendrá información detallada para cada uno de los aspectos técnicos que se señalan en los TDR.

En caso de que se presente información confidencial, deberá ser entregada por separado en sobre cerrado cuya carátula califique el contenido como confidencial (artículo 10 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008). No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

El oferente deberá garantizar que trasladará a la ANII las mejoras en la tecnología o en los valores de la misma que puedan ocurrir durante la ejecución del presente llamado y durante la contratación en caso de resultar adjudicado.

**Propuesta Económica**: Las propuestas deberán mostrar la cotización conforme lo indicado en los TDR.

La condición y plazo de pago será 15 días de fecha de factura y previa conformidad del producto y/o servicio, mediante transferencia bancaria en una cuenta de la institución financiera indicada por el proveedor.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

## **EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION.**

**Evaluación de las propuestas presentadas**: Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con lo indicado los TDR

**Adjudicación**: ANII se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiéndose apartar del informe y recomendación de los Equipos de Especialistas por razones fundadas.

En este contexto, está facultada para:

- adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones.

- no adjudicar algún o ningún ítem.
- dividir la adjudicación.
- adjudicar menor cantidad a la licitada.
- considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales, y empresas privadas.

Una vez definida la oferta adjudicataria, la ANII comunicará lo resuelto a todas las ofertas que mantuvieran su vigencia a la fecha de la comunicación.

### **FIRMA DEL CONTRATO.**

***Comunicación al adjudicatario:*** La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. La resolución de adjudicación, el presente Pliego, y la Propuesta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo. De existir conflicto entre lo establecido en la resolución de adjudicación, el Pliego y la Propuesta de la Empresa, primarán los dos primeros documentos; en cualquier etapa del presente concurso.

***Firma del Contrato:*** Formarán parte del contrato, en el siguiente orden, la siguiente documentación:

- 1) Contrato
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

***Confidencialidad:*** El Adjudicatario, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por ANII o generada como resultado de este contrato. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, a menos que medie autorización escrita de ANII.

Igual obligación asume ANII con la obligación calificada como confidencial por parte del Adjudicatario.

***Sanciones:*** Las conductas que configuren incumplimiento del Adjudicatario, podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

**Multa:** El Adjudicatario podrá ser sancionado con una multa. En los casos que no hubiera una sanción expresa definida en el Acuerdo de Niveles de Servicio o en el Contrato, será sancionado con una multa que se determinará en función de la entidad del incumplimiento, y que oscilará entre un 5% a un 20% de la facturación mensual por el servicio contratado. Tratándose de la adquisición de productos, en caso que el proveedor seleccionado se atrase en las cantidades y plazos de entrega acordados, y salvo que se haya dispuesto algo distinto en las Bases Técnicas, o bien las partes hayan acordado algo distinto en el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 5% sobre el valor del suministro que debió haber entregado. La multa se aplicará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de entrega. Por cada semana adicional de atraso, la multa se incrementará en 1,5%. Pasados los 30 días calendario de atraso, sin que el proveedor haya hecho entrega del equipamiento adquirido, será causal de rescisión del contrato.

En caso de aplicación de multas, ANII queda facultada para retener el importe de las sumas que tuviera que percibir la Adjudicataria.

**Rescisión del Contrato por incumplimiento total o parcial.** ANII podrá exigir a la empresa adjudicataria que acredite que se encuentra al día en el pago de las leyes sociales vigentes, aportaciones fiscales, seguros de salud que correspondiere, así como que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo, conforme a las disposiciones vigentes.

En cualquiera de los casos antes mencionados, ANII podrá rescindir el contrato, y reclamar los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento más la multa que corresponda.

**Jurisdicción competente:** La jurisdicción respecto de cualquier interpretación o dilucidación de controversias que pudieran derivarse de la licitación o del contrato, será competencia de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, conforme a las disposiciones vigentes en la materia en Uruguay.

**No exclusividad:** La relación comercial generada entre ANII y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo ANII celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

**Ampliaciones del Contrato:** ANII se reserva la facultad de ampliar el monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten de la oferta adjudicada.

***Mora:*** El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

## **CONSULTAS RECIBIDAS**

### **CONSULTAS RECIBIDAS ACTUALIZACIÓN 28/08**

- 1) En caso de darse prórroga se comunicará via mail a todos los oferentes que hayan demostrado interés o solamente a través de la plataforma ACCE?

#### **RESPUESTA**

La comunicación de la prórroga se hace via mail a todos los oferentes que demostraron interés, además se publica la nueva fecha en la web de ANII. Nosotros no publicamos ni gestionamos nuestros llamados a través de ACCE.

- 2) Deberá ofertarse en línea además de enviar los materiales tal como consta el pliego?

#### **RESPUESTA**

Tal como indican los TDR la única forma de presentación es de forma física aquí en las oficinas de ANII.

- 3) ANII cuenta con un medio de pago propio para el pago de pauta digital o la agencia deberá pagar por cuenta y orden de ANII y por lo tanto considerar los cargos asociados?

#### **RESPUESTA**

La agencia deberá pagar por cuenta y orden de ANII, por lo que los gastos asociados deberán incluirse en la propuesta.

- 4) La propuesta deberá incluir la campaña a presentar? tal como dice en 5.b "Presentación general de la campaña"?

#### **RESPUESTA**

En la postulación se deberá presentar una propuesta general de la campaña y su posible plan de medios. Por propuesta general se entiende un documento que sirva como instrumento para comprender el tono propuesto, la idea y sus posibles acciones en medios que podrán ser

disparadores e insumos de la posible campaña, en caso de que la empresa sea seleccionada. La abarcabilidad, detalle y contenido específico de la misma será decisión de la empresa postulante al presente llamado

### **CONSULTAS RECIBIDAS ACTUALIZACIÓN 22/08**

1) ¿La fecha y lugar del evento están definidos?

#### **RESPUESTA**

La fecha estimada será mediados de noviembre. La locación aún está siendo definida.

2) ¿Cuál es la expectativa de convocatoria?

#### **RESPUESTA**

Al ser un lanzamiento de una herramienta que podrá ser utilizada por todos los públicos relacionados de algún modo a la ANII, se espera que la convocatoria sea amplia, llegando a un total de entre 200 a 350 personas.

3) ¿El evento está pensado únicamente para el lanzamiento de Trama o es de ANII en general?

#### **RESPUESTA**

El evento se centrará inicialmente en el lanzamiento del portal TRAMA, de todos modos podremos aprovechar la instancia para incluir otros anuncios o destacados que se entiendan oportunos.

4) "Se espera que la campaña incluya una acción de expectativa y actividad de marketing para un evento de lanzamiento."

¿Este punto refiere a una campaña de expectativa sobre el evento en sí o sobre la plataforma?

#### **RESPUESTA**

Esta estrategia deberá formar parte de la propuesta que desde las postulaciones se entienda pertinente para el presente llamado. Más allá de eso, nos gustaría que el proceso de invitación y convocatoria a la actividad cuente con posibles elementos de expectativa que puedan ser "resueltos" en la propia actividad, de modo de generar mayor interés y cierta incógnita previa.

### **CONSULTAS RECIBIDAS 21/8**

- 1) Se desprende del Brief que la ANII es quien está desarrollando la plataforma en línea de Trama que hay que lanzar, pero luego en el ejemplo de materiales a desarrollar nombra WEB. A qué web hace referencia? La plataforma online la debería desarrollar la agencia?

**RESPUESTA**

La plataforma online será creada por la ANII. La agencia seleccionada deberá establecer la mejor estrategia para la elaboración de la campaña solicitada en la presente convocatoria, que permita lanzarla, posicionarla (darla a conocer) y aumentar la cantidad de perfiles creados en la misma. La mención a "web", así como "folletería" se hace únicamente a modo de ejemplo, pero la definición de las acciones estratégicas para lograr los objetivos, deben ser propuestas por la agencia postulante al presente llamado.

- 2) ¿Existe una mayor descripción de cómo va a ser la plataforma digital? Describiendo de mayor medida las funcionalidades.

**RESPUESTA**

La plataforma busca ser un espacio virtual compuesto por usuarios de distintos perfiles (ya detallados en el llamado), donde puedan relacionarse entre sí. Compartir avances e hitos destacados de sus proyectos, investigaciones, trabajos destacados, etc. Compartir aprendizajes, generar intercambios a través de posibles temas de debate, buscar potenciales inversores, promover el vínculo entre los perfiles a través de ciertas sinergias que permitan potenciarse, entre otros aspectos que la propia puesta en funcionamiento podrán determinar.

- 3) Uno de los objetivos planteados es: Aumentar la cantidad de perfiles y proyectos publicados. Suponemos que esto es así porque el sitio ya comenzará con proyectos y perfiles registrados. Es correcto?

**RESPUESTA**

La ANII se encargará de establecer una estrategia inicial de generación de perfiles, por lo que se espera que al momento del lanzamiento y de implementación de la campaña, la plataforma ya cuente con un mínimo de perfiles creados que permita a los nuevos posibles usuarios, navegar orgánicamente con contenido ya cargado previamente.

- 4) Cuáles son los requerimientos para tener un perfil en la plataforma? Como emprendimiento, rol académico, inversor, etc?

**RESPUESTA**

Los requerimientos para tener un perfil serán los que generalmente se solicitan en cualquier red social. A saber inicialmente: Nombre, apellido, mail, contraseña, así como datos asociados al propio perfil a crear. El acceso a la plataforma y la creación de perfiles será libre. De todos modos, se espera que el tono de contenido y el tipo de perfiles se pueda "depurar" orgánicamente en función a los perfiles previamente cargados por parte de ANII. De la misma forma que LinkedIn tiene un perfil distinto a Facebook o Instagram, esta plataforma busca en el mediano plazo lograr ese filtro "natural" entre los potenciales usuarios.

- 5) En los objetivos no se plantea el estimular el uso de la plataforma una vez lanzada y generado los perfiles. ¿Cómo piensa la ANII hacerlo?

**RESPUESTA**

El equipo de ANII se encargará de continuar con el trabajo posterior de posicionamiento y difusión a través de sus distintos canales, acciones presenciales y otras estrategias que se implementarán oportunamente.

- 6) Del 7 de octubre al 15 de diciembre, hay alguna fecha relevante a considerar como para tener mayor intensidad en la comunicación?

**RESPUESTA**

Una de las fechas relevantes podrían ser el mes de noviembre, fecha en la que se prevé el lanzamiento. De todos modos se buscan generar actividades anteriores que podrían ser del tipo expectativa y posteriores al mismo ya poniendo foco en las distintas características de la plataforma.

- 7) ¿Podemos contar con la base de datos de quiénes han participado en estos 5 años de Trama?

**RESPUESTA**

Según el artículo 8 de la ley de protección de datos personales N° 18331 "Los datos objeto de tratamiento no podrán ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención." En tal sentido, la ANII no podrá compartir sus bases de datos, pero podrá canalizar a través de sus herramientas de comunicación las acciones que puedan desprenderse de la campaña seleccionada en la presente convocatoria